



**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM®**

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSONA DEL SECTOR ESTUDIANTIL DE LA COMUNIDAD, A LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA (CInIG-IIUNAM)

PARA EL PERIODO 2022-2024

Con base en los apartados 3 y 7 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el H. Consejo Interno hace pública la presente

Convocatoria

Dirigida al sector estudiantil de la comunidad del Instituto de Ingeniería, que desee formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG), a que presente candidaturas de conformidad con las siguientes

Bases

PRIMERA. - Objetivo y funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Ingeniería.

La Comisión Interna para la Igualdad de Género es un órgano auxiliar del Instituto de Ingeniería cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

Las principales funciones de la CInIG son:

- Impulsar la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en el Instituto de Ingeniería, en coordinación y colaboración con la CIGU.
- Promover en el Instituto de Ingeniería la difusión y conocimiento de la normativa universitaria en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia por razones de género.
- Elaborar diagnósticos locales de las problemáticas en materia de igualdad de género; diseñar programas anuales de trabajo; acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva de género; y realizar informes anuales de resultados.
- Dar seguimiento a la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género.
- Mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para analizar, escuchar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género que enfrentan las mujeres universitarias, así como las diversidades sexogenéricas, en cada uno de los sectores (estudiantil, académico y administrativo).





- Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con todos los sectores de la comunidad de la entidad académica a fin de desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.
- Mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional del Instituto de Ingeniería.

SEGUNDA. - Estructura de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Ingeniería.

La estructura de la CInIG-IIUNAM comprende:

- Integrantes de la Dirección
- Integrantes del Consejo Interno
- Integrantes de los sectores estudiantil, académico, y administrativo.

TERCERA. - Número de integrantes de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Ingeniería.

La CInIG-IIUNAM está formada por nueve (9) integrantes como se señala a continuación:

Composición de la CInIG del Instituto de Ingeniería		
Sector	Forma de integración	Número de integrantes
Dirección	Designación de la Dirección	1
Integrante con funciones operativas en la Dirección	Designación de la Dirección	1
Integrante del Consejo Interno (personal académico)	Designación del Consejo Interno	1
Integrantes de la comunidad (sector estudiantil)	Comité de selección	2
Integrantes de la comunidad (sector académico)	Comité de selección	2
Integrantes de la comunidad (sector administrativo)	Comité de selección	2

CUARTA. Funciones y responsabilidades de las personas integrantes de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Ingeniería.

Las personas integrantes de la CInIG-IIUNAM deben:

- Aportar las visiones y necesidades del sector correspondiente, participar en los grupos de trabajo, y asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, o justificar sus ausencias.
- Capacitarse de manera obligatoria en materia de igualdad sustantiva de género, política institucional de género de la UNAM y diseño del Programa de Trabajo Anual.



**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM®**

- c) Capacitarse periódicamente en aquellos temas de igualdad sustantiva de género que sean de su interés o que sean prioritarios para el Instituto de Ingeniería.
- d) Participar activamente en las actividades vinculadas a la elaboración de Diagnósticos, Programas de Trabajo Anuales e Informes Anuales.
- e) Contribuir a la elaboración del Programa de Trabajo Anual con propuestas en materia de igualdad sustantiva de género.
- f) Acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva.
- g) Mantener contacto periódico con la comunidad del sector al que pertenece.
- h) Asistir a las reuniones organizadas por la CIGU.
- i) Cumplir con la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- j) Las demás que establezca el Manual y la normatividad en la materia.

QUINTA. - Objetivo de la convocatoria

Llevar a cabo el proceso de incorporación a la CInIG de una (1) persona integrante del sector estudiantil de la comunidad, que promueva la igualdad sustantiva de género en su comunidad y lleve a cabo procesos participativos de toma de decisiones.

SEXTA. – Requisitos de las personas candidatas

Para ser integrante de la CInIG-IIUNAM se requiere:

- a) Ser estudiante regular formalmente inscrito, al momento de su postulación, en algún programa de licenciatura o de posgrado (maestría o doctorado), en los que participa el Instituto de Ingeniería,
- b) Contar con un avance no menor del 40% y no mayor al 75% de la cobertura de los créditos de su programa de estudios
- c) Tener interés en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad.
- d) Participar a título personal.
- e) Contar con conocimientos en materia de igualdad de género o interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan al Instituto de Ingeniería.
- f) No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
- g) Observar durante su trayectoria académica o laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.



**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM®**

- h) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, y
- i) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.

SÉPTIMA. - Documentación que deben presentar las personas candidatas

Las personas que presenten sus candidaturas deberán entregar:

- a) Comprobante de inscripción del semestre en curso, de algún programa de estudios de licenciatura o posgrado (maestría o doctorado), en los que participa el Instituto de Ingeniería,
- b) Carta en la que declare que se postula y actuará en la CInIG-IIUNAM a título personal, y en la que además exprese su interés, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Una propuesta de acciones (con extensión máxima de una cuartilla) cuyo objetivo se vincule a las funciones de la CInIG y atienda inquietudes o problemática del sector estudiantil.

OCTAVA. - Periodo de participación de la persona seleccionada

La persona seleccionada formará parte de la CInIG-IIUNAM por un periodo de 2 años (si es estudiante de licenciatura o doctorado) y de 1 año (si es estudiante de maestría), con posibilidad de una renovación por el mismo período.

Tanto para permanecer como para renovar su participación en la CInIG será necesario estar formalmente inscrito en el sistema de control de estudiantes (SICOE) del Instituto de Ingeniería.

NOVENA. - Proceso de inscripción de postulaciones y de selección de integrante

- a) El proceso de inscripción de candidaturas se abrirá a partir de la publicación de la presente Convocatoria, el 06 de abril de 2022 y cerrará el 05 de mayo de 2022, a las 23:59 horas, del centro de México. Se tomará como referencia horaria aquella que registre el servicio de correo electrónico al momento de recibir la postulación.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: CInIG@iingen.unam.mx.

El asunto del correo será "Postulación CInIG-IIUNAM".

En el cuerpo del correo deberá escribir:

- Nombre completo:
- Número de cuenta:

También deberá adjuntar los documentos requeridos en la base séptima, en formato PDF.

- c) La comisión de selección de la CInIG-IIUNAM recibirá las postulaciones y verificará que cada una cumpla con las bases de esta convocatoria.





**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM®**

- d) La comisión de selección de la CInIG-IIUNAM tendrá hasta 15 días hábiles, contados a partir del cierre de inscripciones de postulaciones, para comunicar (vía correo electrónico) a las personas que cumplan con los requisitos, que su postulación ha sido aceptada para su revisión.
- e) La comisión de selección de la CInIG-IIUNAM, elaborará un listado de candidaturas preseleccionadas, con base en el análisis de la documentación y de las propuestas recibidas. Dicho listado será entregado al H. Consejo Interno, por cumplir con todos los requisitos y bases de la presente convocatoria.
- f) La lista de candidaturas preseleccionadas se elaborará con pleno respeto al apartado 8 de los *Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM*, que establece que los procesos de incorporación de integrantes de la comunidad en las comisiones deben propiciar la participación de las mujeres en un cincuenta por ciento, al menos.
- g) Una vez que el Honorable Consejo Interno reciba la lista de las personas preseleccionadas, la revisará en sesión, seleccionará a la persona integrante del sector estudiantil y emitirá el acuerdo para su incorporación a la CInIG-IIUNAM.
- h) Dicho acuerdo será notificado por cuenta de avisos a toda la comunidad y será publicado en la página institucional del Instituto de Ingeniería.
- i) La decisión del Consejo Interno será definitiva e inapelable.

DÉCIMA. - Transparencia y protección de datos personales

Los datos personales proporcionados al Instituto de Ingeniería durante el proceso de conformación de la CInIG serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

El Instituto de Ingeniería es responsable del tratamiento de los datos personales en el proceso de inscripción de las personas que participen en esta convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en http://www.iingen.unam.mx/es-mx/Nosotros/Documents/1_AP_Integral_IIUNAMpdf.pdf

Transitorios

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.





**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM®**

2. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.
3. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Interno del Instituto de Ingeniería.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX, 05 DE ABRIL DE 2022”
PRESIDENTA DEL CONSEJO INTERNO

DRA. ROSA MARÍA RAMÍREZ ZAMORA